



DECRETO N° **1449**

NEUQUÉN, **25 OCT 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 7997-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la ampliación del Plazo Contractual para la obra: **"PAVIMENTO RIGIDO CALLE LINARES E/ PERTICONE Y EL CHOCON"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 305/99, de fs. 22/23, se adjudicó la obra a la empresa C.N. SAPAG, por un importe total de \$ 437.916,80;

Que el plazo original de la obra es de 180 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo -fs. 26-, que fue el día 20 de abril de 1999, motivo por el cual la finalización de la misma debe efectuarse el día 17 de octubre de 1999;

Que mediante Notas de Pedido de fs. 07 a 14, la empresa contratista manifiesta que las causas que provocan la disminución del ritmo de los trabajos son ajenas a su responsabilidad, por lo cual en la Nota de Pedido N° 30, solicitó una ampliación del plazo contractual de 60 días;

Que los motivos que originaron la disminución del ritmo de obra fueron a causa de las precipitaciones pluviales producidas al comienzo de la obra, como así también la orden de paralización de los trabajos por parte de la Inspección, a raíz de la ejecución de una red de agua en calle Libertad y Copahue y al corrimiento de líneas telefónicas;

Que en Nota N° 276/99 UPEFE de fs. 27 se comunica a la Secretaría de Economía y Obras Públicas que avala la ampliación del plazo y determina que la nueva fecha de terminación de los trabajos se remite al día 16-12-99;

Que el otorgamiento de ampliación de plazos contractuales en obras se puede encuadrar en la Sección III, Apartado B, Punto 27 del Pliego de Licitación;

Que por Informe N° 1529/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despa-

...///2°


ALICIA BEATRIZ MORGANTE
Directora General de Obras Públicas
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

...//2º

cho, adjuntando a fs. 28/29 proyecto de decreto mediante el cual se amplia el plazo contractual de la obra "Pavimento Rígido calle Linares e/ Perticone y El Chocón", para la correspondiente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** la ampliación del Plazo Contractual de la obra: ----- **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE LINARES E/ PERTICONE Y CHOCÓN"**, en **60 (SESENTA) días corridos**, fijándose como fecha de finalización de la misma el día 16/12/99.-

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento del presente Decreto, la Dirección de ----- Inspecciones y Control, la Inspección de Obra, la Dirección de Promoción Obras y Contrataciones y la empresa contratista.-

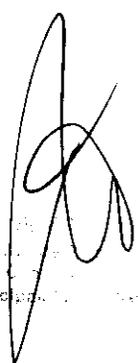
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

//e.b.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**


Municipalidad de Neuquén